

Nº 528



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 29

1826

Congreso

528

12.



En la Sesion del 24 del 99. se levantó y declaró nula la elec.ⁿ
 de diputad q. hizo en el 1.º de Mayo del Estado de Sonora
 q. la presente legislatura. En dos causas se fundó esta resoluc.ⁿ
 primera: haber hecho la eleccion antes del decurso de 26 de
 Nov. ult. q. correspondia a eleccion q. la renovacion constitu-
 tucional del cuerpo legislativo, y segunda no otra el acta
 q. la presidencia del Alcalde en la junta departamental
 haya sido q. nombra com.^{to} de la junta q. forma el directorio.
 Ambas causas (que ambas son de derecho) son dirccionarias, y
 no están fundadas en la ley fundamental, ni en la prác-
 tica de una legislatura, q. ha sido diversa, e igual m.^{te} dirccio-
 naria = Decir q. si mensario un decurso de convocatoria q.
 precede a las elecciones de los funcionarios q. deben ren-
 darse en epocas determinadas p.^r la constitucion, es lo mis-
 mo q. decir q. un decurso de un largo constitucional
 tiene una forma q. la constitucion, y q. otra no sep. q. pre-
 cede a las elecciones constitucionales pero lo previendo en
 la Constitucion: basta q. ella determine q. el ult. domingo del
 mes de Oct. de cada año deben celebrarse las juntas popu-
 lares q. elegir los representantes q. deben reunirse en el
 Cuerpo legislativo = Si fuera mensario una convocat.^a
 especial: es esta quisiere probarse contra lo dispuesto
 en la Constitucion: Los Congresos podrian perpetuarse
 y renunciar: Al arbitrio de los diputados actuales esta
 se prolonga sus funciones y seria inutil q. la con-
 stitucion prohibiere q. q. la renovacion annual q. mi-
 tad se celebrasen annualmente juntas populares,
 juntas de distrito, y juntas de departamentos, y q. q.
 los Dilectos debian aguar annualm.^{te} un decurso q.

les mandare cumplir la constitucion; en esta parte
faltaba unonada una garantia a la libertad, en
y aquella q. hace amovibles los diputados y amova-
bles en ciertos periodos, y q. consecuencia negaria tam-
bien a faltar la q. q. impedir la perpetuidad proibi-
da adiciones en q. midien cierto intervalo.
ambas disposiciones tienen un mismo objeto,
y todo parte del principio para y prohiben que
quiere impedir a los Congresos de representantes
se formen ellos mismos en vez de formarse el pueblo
con arreglo a la Constitucion. No se diga, q. q. la
facultad constitucional q. tubo el primer Congreso
q. prorrogar sus sesiones debia expresarse la comboca-
toria: tampoco se quiere q. ignoren el Gov. de
Columbia cuantos representantes debia elegir en es-
ta, pues q. fue notorio en cuanto a lo primero, q.
despus de sancionada la constitucion, el primer con-
greso sesionaria en Seion. q. fin de año: en cuanto
a lo segundo, no teniendo Cortesias sino dos repre-
sentrantes q. debiendo renovarse q. mitad era segun
le tocaba elegir uno. Le tocaba elegir lo q. la con-
stitucion q. un cierto y determinado dia le manda
elegir diputados anualmente: devia elegir lo
q. q. la misma constitucion prescribe q. todos los
años el primer de Mayo habia un Seion de
el Congreso federal, y en el debe Cortesias tenidos
representantes: Vea los Almanagues conunciar
los dias de eleccion de diputados, y el de la apertura
del nuevo Congreso. Si en el primer se dilata la
combocatoria, se se proyectaron leyes de eleccion
q. no llegaron a darse: Si este negocio de tanto

inviolable se protegió; Cortesina es el Estado más dis-
 tante: Cortesina con igual derecho es el uno de los Estados
 de la federación G.^a se representada: Cortesina con la Ley fun-
 damental G.^a regla, y con notoria enacción de es. el congre-
 so a ser en sus sesiones, eligió constitucionalmente al
 G.^a Juan de los Ríos; ¿es una unión de combocación? ¿es
 es. imbalidada un acto Constitucional por falta de un
 decreto es. no lo fue? — La combocación G.^a una
 elección ordinaria, con época determinada. y G.^a una legis-
 latura ordinaria y constitucional, está en la constitu-
 ción: Esto es lo es. determina las épocas de las elecciones
 y de las renovaciones de la representación — Un Doble
 cuya Constitución no prescribe estas épocas y es.
 establece sobre es. el cargo representativo como-
 case el mismo G.^a se renovado, no tendere libertad, no
 tendria legitima representación, y la alta prerrogativa
 de hacer leyes no perteneciera a representantes suyos,
 es no a los es. tienen en sus manos la facultad de
 promulgarse con sumisión de la confianza de los re-
 presentados: Obstando Cortesina con arreglo a la con-
 stitución en sus elecciones, no pueden en ningún
 caso electorales G.^a la falta de un decreto es. no es con-
 stitucional, ni es unid G.^a un congreso Constituyente
 es. art. 9.º de la Ley fundamental prescribe esta
 combocación? Ninguna, y así no se ha fallado
 a la Constitución, se ha provido con arreglo a ella
 a 7.º prebancia contra la ley fundamental en donde
 es. ella no es. Se imbalidada un acto Constitucional
 G.^a como extra constitucional? Si tal ha sido sucedido, el
 Estado de Cortesina a es. no represente ninguna con-
 stitución que le quiere privar, como a hecho a la

ha privado a la representacion y q. se le corresponde: su-
gara q. con respeto a aquel Estado se suspenden todos
los efectos de la Ley fundamental, y q. se le castiga y pri-
vacion a la representacion q. se le corresponde & hubiere
arreglado a esta misma Ley = La segunda causa
podria confirmarse este punto: El Alcalde preside
la Junta, pero no se dice, si como Alcalde, o con
nombre de Jefe componer el Directorio: los dos dipu-
tados del Estado a Guatemala han sido electores
los Jefe Político, y representaban: fueron electores dipu-
tados los mismos Jefe, uno en el departamento del
otro, y ambas divisiones fueron calificadas por
buenas: En la junta electoral por esta Corte el Alcalde
y Jefe Político fue elector, y preside a un Director.
y la eleccion no fue mala, y solo en fortissima m. a.
puede ser posible q. el Alcalde haya sido elector, y como
tal nombrado presidente del Directorio: Se quiere in-
terpretar q. preside como Alcalde y esta es la suposi-
cion, este ejemplo basta q. decidiese mala la eleccion
hecho en el J. de la, cuando esta circunstancia, lo ma-
yor me parece q. pedir un informe, o una declara-
cion sobre el hecho; pero parece q. fundar unido ad
un vinculo en la nota (seame garantido de esto)
se q. se ha sustituido q. de los fines del Congreso a
un representante legitimo & un Estado q. se haya
a tanta distancia de esta Corte y q. q. lo mismo
ya no tendrá en esta legislatura la representacion
q. se le compete y acaso, un mala q. sigue en su
igual condic. = Estas circunstancias unidas
a la tercera q. se ha tenido en las divisiones del
Estado del Salvador, y con otras causas unidas.

Alto y de la política son indubitables: ellos probaban
siempre contra las convenciones a los hombres y
son superiores a la ley misma: Una ley q. no
está fundada sobre otros principios, no puede tener
ni la existencia ni la subsistencia q. se dicen las circuns-
tancias en q. fue dictada: desaparecen con las gran-
des y con el espíritu personal q. la hizo nacer, y
cuando otro mundo ha quedado en su lugar, no puede
ser en lugar, si no la afronta a haberse deshecho con
dicho G. del, el vínculo del cuerpo moral q. le
dio entrada y un primer ejemplo q. lo q. le unieron.
El mismo q. da lugar a la comisión q. para el efecto
es de tal naturaleza, q. demanda toda la atención del
cuerpo legislativo. El hacer comparaciones q.
pueden ser desventajosas a un buen nombre: se-
rán hechos muy sencillos q. q. quedan en obli-
vión: existen en un Congreso los representantes del
Salvador: se hallan en el los representantes de
Managua, los Estados de Guatemala, y Nicaragua,
q. un acuerdo a q. presidieron las intenciones más
sanas, aunque no fuesen en todo conformes a las
disposiciones vigentes; pero entonses a cargo q. la
necesidad de completar la representación a los
diversos Estados obligaba a prescindir de ciertas
formalidades q. no eran esenciales q. la legiti-
midad de la representación misma. Ahora se
presenta un diputado legítimo del Estado may-
oritante de la unión del Centro q. ha sabido
luchar con más cordura en revolución: del Estado
q. acaba de sofocar ^{te}energicamente una conspiración,
q. hubiera sido de fatales consecuencias, un 12

prudencia y tino de sus primeras autoridades, de un
estado en fin q. & en posicion geografica, y q. habiase con-
servado siempre con sus propios recursos y quise el q. res-
baya menor suceso al loro federal, el q. grande miraron
en posicion politica, y q. sin embargo, o y ha sido uno
comunicando al pacto de la confederacion. Y en represen-
tante q. & tanto, titulos universales la comunicacion del cuerpo
legislativo, es autorizado de un solo q. defectos q. si es permitido
decir, a la comision, no pueden buscarse en un solo uno
unismo de la representacion nacional, como procurase de
monstrarlo. Han sido cuando las disposiciones dadas q.
q. tambien efectu la reunion del congreso. En una parte
se mandaron hacer las elecciones con arreglo a la con-
stitucion a la republica, y en otras a previos q. se
refirieran a la convocatoria de 8 de Mayo. La designa-
cion de estas formas debia consistir en el estado q. tambien
la division del territorio en los diversos Estados, y el con-
tado en q. se tomaran otros censos, no podian dejar de
producir equivocaciones q. han brotado q. toda guarda
que esto ahora solo se ha visto q. sean evitados las decisio-
nes o Cortesias q. q. debiendo arreglar ala constitucion
se hiciesen conforme ala convocatoria: otras muchas
precauciones el mismo defecto, q. no lo es en unido a la
comision, q. q. exceptuado el Estado de Guatemala en
ninguno a ha practicado una division formal de
un territorio, en ninguno esta completamente plan-
teada la constitucion y la tolerancia q. tolerancia
practicada se ha temido y obedecido q. todas partes,
la demandaba con mayores fundamentos el Estado
de Cortesias q. q. completa en representacion y
hacia q. negasen a tiempo un diputado y otros abri-
eran las reuniones cuando se fuese posible. Asi fue

a las autoridades
asignadores

q. se anticipa a la convocatoria & hacer un decision
conforme a la ley fundamental q. designa los
periodos fijos en q. esta debe tener efecto: eligio el repre-
sentante q. le correspondia, y en la junta prepararon
en el Congreso en sus primeras sesiones como en
consideracion las evidencias de un representante
lto q. abrogada la legislatura se hizo venir al nom-
brado p. una orden expresa del Gov., se comunican-
estas, se le comunicaron defectos instantaneos y se
se suplen el vacante de hacerte regular, & q. Cortes
no tenga representacion, al paso q. los demas Estados
fueron llamados la mayoria con suplentes teniendo un
cualquier numero de propietarios. Se ha querido corre-
r esta conducta con el ejemplo q. se hizo en el re-
presentante del Estado p. Nicaragua Juan Manuel
Rodriguez, y se acude a la comision a reincorporarse
& haberse opuesto q. aquella decision fue mala, ha-
biendo faltado la orden a presentarse a ella, pero como
por error son del todo ciertos: Rodriguez fue electo en
donde se cumplian al Exprimos q. era el primero
nombrado, y de la reduccion del Congreso sobre la
legitimidad, o ilegitimidad p. la decision a Exprimos
debia revocarse la orden & subsiguiente: antes q. una
orden fuese expedida, antes q. se supiere en Nicaragua
oficialmente q. Exprimos no podia representar &
aquel Estado, se precedio a unos nombres con
de diputados propietarios abrogando aquellos fun-
cionarios a calificar las causas de Exprimos ya pre-
sumidos los acuerdos del Congreso sobre su representacion
La nulidad por lo tanto de esta comisia en lo tocante
abrogado las autoridades de Nicaragua facultadas
q. eran propias del Congreso federal: Comisia en

no haber operado q. el Congreso desistiese en expresar
 ca, o no representante legitimo & aquel Estado: li-
 ce haberse declarado q. lo hea, la segunda decision ha-
 brá sido tan iluvoria, como lo fue mi esta circum-
 stancia; & q. todo funcionario dentro de la ovita que
 la señala la ley, y todo lo q. esta fuera de ella, no es si-
 no un acto de arbitrariedad. En el Estado de Coahuila
 no se han trasgredido las leyes: Se han conculcado en esta
 parte a ella. La constitucion señala un periodo
 fijo en q. deben hacerse las elecciones: la constitu-
 cion quiere q. en ningun caso falte la representac.
 Nacional; y defende su sujecion al contrato de
 aquellos q. quisiere combacarse, & ninguno in-
 tenten contrario, habra sido por prevision la
 ley q. no ordenan el medio de q. nunca fudiere
 falta; si la Constitucion quier, los dichos q. cuando
 deben hacerse estas elecciones; donde esta la falta
 q. se haya cometido en Coahuila p. haberse defe-
 tado a ella? Si un Pueblo q. quier un operacion
 con la ley en la mano, q. sigue las leyes que
 le ha trasado el Poder fundamental, q. se
 conforma con su existencia, menos q. se le desaire
 y se le quite tener una representacion en este
 q. no se dena q. un Pueblo sea religioso en su
 pacto, y q. la consideracion q. se hace a otros
 menos obediencia a la Ley le obliga a seguir
 la misma senda completandole la desorganizacion
 de la Republica. No es este el unico ejemplo
 q. ofrece los reg. del Estado de Coahuila: Se ha

trata de go. a cumplir en representacion en el se-
nado, y sobre esto se han recibido representaciones
muy urgentes. El cargo de. una altaneramente
penetrado de q. la justicia, y la imparcialidad
son los elementos q. pueden ^{se}unicamente hacer
Marchar el sistema microscopico, se puede
irra tambien de q. no se pueden desechas
los reclamos colectivos a los Pueblos, espe-
cialmente cuando los dirige la razon, y la
justicia misma. El honor del Cuerpo legisla-
tivo se interesa, en abogar en su nombre sobre
la representacion de Contarica, lo demanda
la politica: no cesando los Pueblos ex-
clusos se logra consensarlos en el orden y en
la obediencia a las proximas autoridades
de la nacion: El sistema mismo de q. la im-
parcialidad dirige sus pasos: es la necesidad de
entender q. no hay en el Cuerpo legislativo
si no una sola ley, la de la razon. Esta es la
fuente moral a las asambleas legislativas,
y es el garante de la tranquilidad publica,
sustentando una fuente q. la repeticion de
actos q. pueden parecer parciales, no hay una
guerra garantida q. la Republica: El clamor
a los P. nos, con quiza de injusticia q. se
reclaman q. los Pueblos, con de desigualdad,
oposicion de partido, o de faccion q. emi-
gan esta misma fuente con necesidad
en todas las ciudades: Procuramos sofocarlos

y habiendo llenado la comparencia de los unidos
pueblos = La Comision puebla: 1.º Que
es puro, politico, y de toda naturaleza rebocan el
acuerdo ya citado, y propone al Congreso =

Señor del 3 de
Mayo de 1826.
Se reunió a
manana

2.º Que alzada a certamina provisiones consti-
tucionalmente a la decision de representantes q.
mayo en el Juan Perez = 3.º q. de la Ma-
ma a tomar asiento en el Congreso = Guatem.
Mayo 3 de 1826 = Canacul = Tima = Montu-
fca = Señor del 4 de Mayo de 1826 = No
fue aprobado el primer art. y q. con siguiente
no se discutio el segundo =

C.º Copia Guatem. Mayo 7 de 1826

Polcarpo
Zamora

A la Comision de Legislacion p.º q.
habe Miramen con lo mas posible
su San Mayo 29. de 1826

Centro Piva
C.º P.º